

**“CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS”**

Contribuyente:	YOEME, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	YOE180718315
Domicilio:	LOMA PINAL DE AMOLES 348 INTERIOR PISO 1-2, VISTA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060
Expediente:	GRM2200036/21
Fecha:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Asunto:	ACTA DONDE SE COMUNICA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 15:00 horas del 03 de octubre de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No.10, 2º. Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; Diana Sánchez Cornejo, auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro quien actúa con constancia de identificación número DFC-0299/2022, con Registro Federal de Contribuyentes SACD8803145H7, de fecha 30 de junio de 2022 expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización, adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; hace constar que en el presente día 03 de octubre de 2022, ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “INTRAGEQ” (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) en el apartado específico de “Lista de Notificación por Estrados” del acta donde se comunica la suspensión del plazo para concluir la revisión, levantada el 15 de septiembre de 2022, a nombre de la contribuyente YOEME, S. DE R.L. DE C.V., previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, señalados en el acta de notificación del 15 de septiembre de 2022, mismos que transcurrieron del día 19 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 03 de octubre de 2022, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación; en relación con la regla 2.12.3., párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas: TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 22 de mayo de 2020; así como en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arleaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.----- Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente YOEME, S. DE R.L. DE C.V., abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo al contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.-----

La Auditora

Diana Sanchez Cornejo